

Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 28012601

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfirere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal				
<u>Programa 01: Actividades Centrales</u>				
<u>Actividad 0001: Dirección y coordinación</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.4.1.01 Bonificaciones	30	9998	121	10,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				10,000.00
Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)				
<u>Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras</u>				
<u>Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	180,000.00
TOTAL Amortizaciones de préstamos				180,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				180,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				190,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal				
<u>Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales</u>				
<u>Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.6.01 Vacaciones	30	9998	121	10,000.00
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				10,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				
<u>Programa 01: Actividades Centrales</u>				
<u>Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	

2.2.8.7.05	Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	180,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					180,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					180,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					190,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez a los 28 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Alberto Guzman

Director



Maria del Carmen Reyes

Sec. Concejo de Vocales



Ramon Amauri Acosta
Pte. Concejo de Vocales

